Contrato UOC3 Nº 36/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédula de Identidad N° 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSORCIO C&C, domiciliada en Iturbe 2419 C/Roque González de Santacruz, Zona Sur, de la Ciudad de Fernando de la mora, representada para este acto por el Ing. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS, con Cédula de Nº Identidad N° 606.020, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÒN DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 11/14, ID Nº 281648 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÒN DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8223 Fe 04 FEB 2015
Secretario General Folio 1/12

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos;
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios;
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Programa 103, Proyecto 394, rubro 522 objeto del gasto específico, fuente 30, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción hasta la suma de Gs. 8.000.000.000.- Para el ejercicio fiscal 2014. El presente llamado tiene carácter plurianual por tanto, la ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2015 queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias pertinentes por la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Asunción con el Código Nº 281648.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 11/14, convocado por la Municipalidad de Asunción según Resolución N° 2.296/2.014 I., de la Intendencia Municipal aprobado por Resolución JM/Nº 7.627/14 de la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /2.014 I. de la Intendencia Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la obra, contado a partir de la fecha de entrega del monto de anticipo previsto.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar por las obras alcanza hasta el monto de Gs. 14.541.677.030.- (Guaraníes Catorce mil Quinientos cuarenta y un millones Seiscientos setenta y siete mil treinta) IVA incluido.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8293 04 FEB 2015
Secretario General Folio. 2/12

El precio unitario es como sigue:

Ítem Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	Demoliciones				
1	De mampost sin recuperación de 0,15 m	M2	123,00	14.727	1.811.451
	Preparación de Obra				
2	Desmonte manual de suelo duro (sin acarreo)	m3	50,00	73.146	3.657.324
3	Retiro de tierra o acarreo	m3	50,00	20.554	1.027.686
4	Carga de contenedor	un	10,00	265.280	2.652.804
5	Bandeja de protección	m2	1.080,00	68.356	73.824.696
6	Montaje de torre para montacargas	ml	44,00	97.020	4.268.880

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

2/12

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

7	Desmontaje de torre para montacargas	ml	44,00	66.924	2.944.656
	Excavaciones				
8	Para cimiento	m3	585,00	47.575	27.831.632
9	Para tubulones	m3	81,00	73.880	5.984.312
	Trabajos preliminares				
10	Relleno y compactación	M3	350,00	112.690	39.441.402
11	Cartel de Obra	Un	1,00	4.637.160	4.637.160
12	Vallado de obra	m2	144,00	87.701	12.628.915
	Estructura de H°A°				
13	Tubulones	M3	81,00	2.193.576	177.679.656
14	Platea y Zapata	M3	123,00	2.185.392	268.803.216
15	Viga cadena inf	M3	19,00	2.358.312	44.807.928
16	Pilar	M3	298,37	2.339.819	698.131.735
17	Viga	M3	663,45	2.343.343	1.554.691.046
18	Losa	M3	629,00	2.211.528	1.391.051.112
19	Pantalla	M3	184,05	2.576.759	474.252.457
20	Escalera de H°A°	M3	46,12	2.480.848	114.416.691
21	Rampa de H°A°	M3	74,00	2.132.196	157.782.504
22	Tanque inferior de H°A°	M3	15,00	3.368.376	50.525.640
23	Tanque superior de H°A°	M3	22,00	3.957.228	87.059.016
	Cimiento				
24	Cimiento PBCC sin cal, (1:4)	M3	53,26	352.874	18.794.084
	Mampostería				
25	Mampostería de nivelación, Lad. Común, junta 2 cm , 0,20m,(1:2:10) cemento tipo 1	M2	39,95	118.775	4.744.464
26	Mampostería elev. Lad. Ceram. huecos, 6 tubos, de 1ª,junta 1,5 cm , de 0,20m,(1:2:8) cemento tipo 1	M2	1.637,00	128.817	210.874.215
27	Mampostería elev. Lad. Ceram. huecos,6 tubos, de 1ª, junta 1,5 cm , de 0,15m,(1:2:8) cemento tipo 1	M2	1.800,00	73.539	132.369.336
28	Muro de piedra bruta de 30 cm (1/2:1:4)	M2	20,00	216.810	4.336.200
	Aislación				
29	Aislación horizontal 30 cm con asfalto	Ml	133,15	18.798	2.502.970
30	Aislación de losa con tejuelita prensada, contrapiso de cascotillo, pintura elastomérica y geotextil	M2	480,00	131.340	63.043.200
31	Aislación de losa para baño	M2	691,60	55.687	38.513.019
32	Aislación de losa para canteros	M2	984,50	56.497	55.621.612
33	Espuma para piso flotante 2 mm	M2	1.218,85	26.488	32.285.435
34	Termo espuma, 2 caras aluminio, de 10 mm, 20mt, para terraza y azotea	M2	241,36	79.275	19.133.872
	Dinteles				
35	De varillas s/ abertura	Ml	232,90	19.690	4.585.903
	Contrapiso				
36	De 10 cm (1/4:1:4:6) de P.B. y	m2	762,30	27.385	20.875.372

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8993 04 FEB 2015
Secretario General Folio. 3/12

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

3/12

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

	vereda				
37	De 20 cm en Losa Sanitaria	M2	348,00	50.753	17.661.933
38	De 7 cm (1/4:1:4:6) de terraza y azotea	m2	241,36	21.595	5.212.090
	Revoque				
39	Revoque interior de paredes a 1 capa, esp 1,5 cm(1:4:16)sin hidrófugo	M2	3.675,00	39.513	145.209.834
40	Revoque exterior de paredes a 1 capa, esp 1,5 cm(1:4:16)con hidrófugo	M2	3.200,00	40.938	131.003.136
41	Revoque exterior de paredes a 1 capa, esp 1,5 cm(1:4:16)con hidrófugo, para contrahuella de anfiteatro	M2	30,00	40.938	1.228.154
42	Azotada impermeable (1:3) esp. 0,5 cm	M2	437,00	12.636	5.522.089
43	De cielorraso (1:4:12) de Planta Baja	M2	400,00	35.474	14.189.472
	Piso				
44	Planta baja: Carpeta de H° A° de 7 cm, con terminación superficial de alisado tipo helicoptero o rodillado	M2	572,30	212.810	121.791.392
45	Endurecedor superficial para pisos de h°	M2	572,30	49.800	28.331.540
46	Pisos superiores: carpeta para base de piso parquet	M2	1.130,11	23.522	26.582.899
47	Pisos salas de ballet y teatro: Piso parquet,tipo tablonado, ybyraró, con acabado de linóleo	M2	1.130,11	350.400	402.774.204
48	Pisos sala de música y locución: Piso mosaicos de granito 30*30 base blanca.	M2	640,00	137.931	88.275.686
49	Pisos de pasillos y estar cerrado de terraza: Piso mosaicos de granito 30*30 base blanca.	M2	2.005,30	137.931	276.592.553
50	Plancha para revestido de escalera con granito base blanca	M2	245,74	300.016	73.725.981
51	Vereda : Carpeta de H° de 7 cm, con terminación superficial de alisado tipo helicoptero o rodillado, con incrustaciones de planchas de piedra laja cuadrada rústica	M2	190,00	215.688	40.980.720
52	Alisada para asiento de cerámica	M2	348,00	33.805	11.764.210
53	Cerámica esmaltada para baños	M2	348,00	61.647	21.453.031
	Cielorraso				
54	Cielorraso ,acabado en yeso	M2	3.503,00	112.200	393.036.600
	Zócalo	Ml			
55	Pisos superiores: p/ Piso parquet, con acabado de madera	Ml	345,35	33.677	11.630.407
56	Mosaicos de granito 30*10 base blanca.	Ml	606,10	36.894	22.361.453
57	Granito base blanca para escalera	ml	42,60	42.306	1.802.236
	Revestidos				
58	Azulejos 15x15 cm, blanco	M2	780,00	59.924	46.740.751
59	Espejos float 6 mm	M2	210,50	132.088	27.804.617
60	Pasamanos doble altura para ballet	Ml	210,50	350.478	73.775.720

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8223 Fs. 04 FEB 2015
Secretaria General Folio 4/12

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

4/12

	Revestido en placas de mármol natural-esp:2 cm- Travertino blanco	M2	84,00	1.070.876	89.953.618
61	Aislación acústica de paredes de salas de música, Sala de Radio	M2	760,00	107.094	81.391.622
	Mamparas				
62	Mampara vidriada (tipo durlox y vidrio sencillo 4 mm)	M2	310,50	252.025	78.253.750
	Carpintería de madera				
63	Marcos				
64	Marco recto(de 15 cm, puerta 2,10 de alto, de ybyrapyta de 80 cm de ancho	Un	37,00	232.544	8.604.143
65	Marco recto(de 15 cm, puerta 2,10 de alto, de ybyrapyta de 90 cm de ancho	Un	37,00	269.504	9.971.663
66	Marco recto(de 15 cm, puerta 2,10 de alto, de ybyrapyta de 160 cm de ancho	Un	11,00	297.224	3.269.468
67	Marco recto(de 15 cm, puerta 2,10 de alto, de ybyrapyta de 100 cm de ancho	Un	11,00	273.464	3.008.108
68	Puertas				
69	Puertas placas de cedro (0.80x 2,10)	M2	37,00	218.552	8.086.439
70	Puertas placas de cedro (0.90x 2,10)	M2	24,00	240.728	5.777.482
71	Puertas placas de cedro (1.00x 2,10)	M2	1,00	262.904	262.904
72	Puertas placas de cedro plegadiza (1.00x2,10)	M2	11,00	482.911	5.312.026
73	Contramarco	Ml	752,40	12.021	9.044.781
	Carpintería de metal				
74	Puertas				
75	Puertas cortafuego de escalera de emergencia	Un	12,00	2.904.792	34.857.504
76	Puertas de emergencia de rampa	Un	12,00	2.879.580	34.554.960
77	Rejas	M2	135,00	241.032	32.539.320
78	Pasarela de planchas de acero	M2	13,00	539.484	7.013.292
	Estructura soporte de trepadoras	M2	794,80	204.772	162.752.468
	Carpintería de aluminio color y cristal templado espejado				
79	Cristal Templado 10 mm, incoloro, estructura de aluminio color, salas de profesores y direcciones	M2	261,00	1.220.604	318.577.644
80	Barandas de aluminio	M2	100,00	417.014	41.701.440
	Vidrios				
81	Cristal Templado 10 mm, espejado, estructura de aluminio color	M2	800,00	1.418.604	1.134.883.200
	Pintura				
82	Pintura al látex interior con enduído	M2	3.675,00	32.575	119.712.978
83	Pintura al látex exterior con enduído	M2	3.200,00	32.801	104.962.176
84	Pintura de aberturas de madera con esmalte	M2	340,00	18.397	6.254.926
85	Pintura de rejas	M2	270,00	36.749	9.922.176
86	**Desagüe cloacal y pluvial**	Gl	1,00	63.585.720	63.585.720

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8223 Fs. 04 FEB 2015
Secretaria General Folio. 5 12

87	**Instalación de agua corriente**	Gl	1,00	53.025.720	53.025.720
88	**Colocación de artef. Sanitarios**	Gl	1,00	147.661.800	147.661.800
	Instalación Eléctrica				
89	Instalación Eléctrica	Gl	1,00	1.438.497.720	1.438.497.720
90	Artefactos de iluminación	Gl	1,00	408.897.720	408.897.720
91	Provisión de equipos de aire acondicionado	Un	1,00	549.345.720	549.345.720
92	Cañerías de cobre y desagüe con aislación	UN	1,00	442.425.720	442.425.720
	Sistema de prevención contra incendios				
	I) Provisión y montaje equipo de presurización de escalera				
93	Pos.1: Ventilador industrial de alto rendimiento, Tipo: centrifugo de trabajo pesado, Modelo RSH.; Caudal: 15000mt3/hora., Pot.mínima del motor: 3,5 HP 380V.50Hz, Temp.máx. de trabajo: 180°C , Altitud: 150mt sobre nivel del mar ,Densidad del aire: 1,10558 kg/m3 , Velocidad: 1.400RPM., Con tablero electrónico de fuerza motriz, Precio montaje y materiales.....	Un	1,00	23.401.092	23.401.092
94	Pos.2: Provisión de 11 unid. De compuertas, Persianadas 300x 300mm, Precio mano de obra y materiales .	Gl	1,00	3.092.100	3.092.100
95	Pos.3: Provisión de ductos de interconexión de chapa doblada, N° 22, dentro de con sus conexiones, codos, y soportes., Precio mano de obra y materiales	Gl	1,00	20.708.160	20.708.160
96	Pos.4: Fabricación de caseta para el equipo de Compresor apersianado con techo de chapa zinc alum. Precio mano de obra y materiales.	Un	1,00	10.228.944	10.228.944
97	Pos.5: Provisión de 1 unid. de compuerta de sobrepresión. Precio mano de obra y materiales	Un	1,00	1.556.544	1.556.544
98	Pos.6: Trabajos de reparación, albañilería, detalles, limpieza	Gl	1,00	3.810.840	3.810.840
	II) Sistema de combate hidráulico				
99	Boca de incendio equipada, compuesta de gaveta metálica de color rojo, con puerta metálica de abrir y visor de vidrio de 3 mm. Equipada con registro globo angular de 2 1/2 ", manguera de poliéster de 20 m, terminales de acople y pico de latón de 1 1/2 x 1/2".	Un	14,00	2.104.155	29.458.173
100	Boca de Incendio Siamesa. De 2 1/2 ", con Válvula de Retención Vertical, y doble registro globo angular de 2 y 1/2 "	Un	1,00	1.925.220	1.925.220
101	Rociador de alta presión diseñado para proporcionar pulverización hemisférica para aplicaciones hasta Riesgo Ordinario.UL / ULC / FM	Un	253,00	93.166	23.570.897

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8223 Fs. 04 FEB 2015
Secretaria General Folio. 6/12

102	Cañería de hierro galvanizado de 1 1/2" y 1" de diámetro. Con accesorios del mismo material (curvas, codos, tee, etc). Las caños que estén a la vista recibirán una mano de pintura anticorrosiva y dos manos de pintura sintética roja. CAÑERIA PARA ROCIADORES	Un	989,00	191.890	189.778.933
103	Cañería de hierro galvanizado de 2 1/2" de diámetro. Con accesorios del mismo material (curvas, codos, tee, etc). Las caños que estén a la vista recibirán una mano de pintura anticorrosiva y dos manos de pintura sintética roja. Las que vayan enterradas recibirán una mano de asfalto en frío. Estarán soportadas por ménsulas metálicas en tramos donde se requieran.	Un	117,00	251.026	29.370.009
104	Sistema de Bombeo, que consta de Motobomba principal de 20 HP, mas Motobomba periférica tipo Jockey de 1HP con tanque de 100 lts, tablero para Automatización, incluye Instalación con sus materiales desde el sistema de succión de tanque, Válvulas, accesorios, empalmadura de 5 vías, presostatos, manómetros, tubo flexible de 1", calibración y puesta a punto del sistema. PARA BIES Y ROCIADORES	Gl	1,00	37.634.520	37.634.520
105	Sistema de Bombeo, que consta de Motobomba principal de 10 HP, mas Motobomba periférica tipo Jockey de 1HP con tanque de 100 lts, tablero para Automatización, incluye Instalación con sus materiales desde el sistema de succión de tanque, Válvulas, accesorios, empalmadura de 5 vías, presostatos, manómetros, tubo flexible de 1", calibración y puesta a punto del sistema. PARA BIES	Gl	1,00	27.860.052	27.860.052
	III) Sistema de señalización y luces de emergencias				-
106	Cartel Indicador de Salida Autónomo. Iluminación a Led con batería.	UN	31,00	188.835	5.853.892
107	Luz de Emergencia	Un	53,00	144.087	7.636.624
108	Instalación, Mano de obra y Materiales, cableado de alimentación.	Un	84,00	179.322	15.063.048
	IV) Sistema de detección electrónica				-
109	Central de control e indicación para sistemas de detección y alarma de incendio, analógica de 2 lazos, Capacidad por laso 240 elementos. Modelo AD302A	Un	1,00	6.064.344	6.064.344

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8223 Fs. 04 FEB 2015
Secretario General Folio. 7/12

110	Fuente externa supervisada por modulo de Supervisión para sirenas. Con regulador de Voltaje y autoapagado, Fuente de 3A	Un	1,00	2.291.784	2.291.784
111	Batería de Gel 12v 7A	Un	4,00	159.522	638.088
112	Alarma audio visual con estrobo, 24VDC	Un	13,00	340.164	4.422.132
113	Pulsador Advantronic AV111AL, se alimentan directamente del lazo e incluyen aislador de cortocircuito y piloto led bi color indicador de la comunicación y el estado del pulsador. Es conforme a EN54-11. , 24 VDC	Un	13,00	691.099	8.984.290
114	Sensor de Humo AT110A. Direccionables de 1 a 240 por lazo. Fácilmente direccionables mediante programador VPU100, Controlados por microprocesador que incluye algoritmos de procesado de señal que minimizan las falsas alarmas, Sensibilidad programable desde la central, Homologados EN-54.	Un	124,00	492.730	61.098.470
115	Detector AT120A TERMOVELOCIMETRICO. Es un detector que supervisa la temperatura utilizando una termistancia que al analizar la situación térmica de la zona donde está instalado el detector consigue rechazar las falsas alarmas ya que el análisis lo realiza de forma proporcional a la temperatura del entorno de la instalación.	Un	10,00	397.676	3.976.764
116	Base para detector Serie 100	Un	134,00	66.904	8.965.163
117	AV170AL AISLADOR DE CORTOCIRCUITO	Un	10,00	791.947	7.919.472
118	AV115AL MODULO DE CONTROL DE SUPERVISION	Un	1,00	841.025	841.025
119	AV146AL MODULO DE CONTROL DE RELE PARA ELECTROVENTILADOR	Un	1,00	1.054.020	1.054.020
120	INSTALACION, incluye Mano de Obra y Materiales: cableado de alimentación, ducto eléctrico Metálico, resistencias, relé, etc. Programación, puesta en funcionamiento del sistema y adiestramiento en el uso del mismo.	Un	1,00	68.030.160	68.030.160
	V) Provisión de extintores portátiles				
121	Extintor de Incendios PQS ABC 6 kg	Un	39,00	237.505	9.262.693
122	Extintor de Incendios CO2 de 6 kg	Un	1,00	390.562	390.562
	Equipamiento especial				
123	Ascensores, 2 unidades, sin sala de maquinas, con sonido y sistema braile. Una cara vidriada. Interior de aluminio.	Gl	1,00	515.025.720	515.025.720
	Sistema de Regadío Automático				

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8223 Fe. 04 FEB 2015
Secretario General Folio. 8/12

124	Cañería de alimentación 1 1/4" de 10 kg	Un caño 6 ml	100,00	177.368	17.736.840
125	Cañería de salida 1/2" de 10 kg	Un caño 6 ml	70,00	88.387	6.187.104
126	Cañería madre o de bajada 1 1/2" de 10 kg	Un caño 6 ml	13,00	151.615	1.970.998
127	Válvula solenoide 1" (abre el automático)	Un	12,00	314.235	3.770.823
128	Bolla mecánica para estanque	un	1,00	129.967	129.967
129	Llave de paso 1 1/2"para desagote de estanque	Un	1,00	253.515	253.515
130	Aspersores para terraza	Un	4,00	89.439	357.757
131	Aspersores para azotea	Un	4,00	89.439	357.757
132	Aspersores para Planta baja	Un	6,00	89.439	536.635
133	Rociadores para terraza	Un	4,00	40.203	160.813
134	Bomba centrifuga 1 hp	Un	1,00	525.096	525.096
135	Tanque de hidropresión de 60 lt	Un	1,00	1.668.348	1.668.348
136	Bomba electrónica	Un	1,00	2.475.132	2.475.132
137	Guarda motor	Un	1,00	3.142.920	3.142.920
138	Cañería PVC 1" de 10 kg soldable para asp. y roc.	Un caño 6 ml	38,00	63.699	2.420.571
139	Llave de paso 1 1/2"al inicio del circuito	Un	1,00	213.008	213.008
140	Regulación y automatización	Global	1,00	4.620.000	4.620.000
141	Programador de 12 estaciones	Un	1,00	4.845.720	4.845.720
142	Electroducto 1"	Ml	150,00	1.980	297.000
143	Registro de Válvula	Un	12,00	198.000	2.376.000
144	Cable por cada válvula p/ retorno, común, 2mm	Ml	150,00	330	49.500
147	Cable por cada válvula p/ circuito, común, 1mm	Ml	150,00	198	29.700
148	Llave de paso 1 1/2" por c/ válvula	Un	12,00	211.200	2.534.400
149	M/O	Global	1,00	10.125.720	10.125.720
	Jardinería				
150	Pasto	m2	442,00	15.928	7.040.370
151	Arbustos ligustrina	unid	150,00	52.840	7.925.940
152	Colgantes	unid	1.547,00	39.600	61.261.200
153	Flores	Doc	232,00	35.640	8.268.480
154	Trepadoras	Unid	100,00	52.800	5.280.000
155	Arboles de 2 mts	unid	5,00	171.600	858.000
156	Arena abonada	Cargas	106,00	356.400	37.778.400
157	Triturada de 4ta	Cargas	11,00	1.375.440	15.129.840
158	Canto rodado	bolsas	170,00	40.146	6.824.902
159	Piedras	Cargas	1,00	463.320	463.320
Precio total					**14.541.677.030**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 6223 04 FEB 2015
Fs. 253.515
Secretario General Folio. 9/12

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 12 (doce) meses más 15 (quince) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.

El lugar de la obra a realizarse es: en el inmueble ubicado en Presidente Franco esquina Montevideo.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley N° 2051).

El anticipo financiero será del 30% (treinta por ciento) del valor total del contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. "g", Ley N° 2051).

La Contratista deberá presentar a la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato, la solicitud de pago de anticipo acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI del PBC;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; y

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en: la Mesa Central de Entradas de la Municipalidad de Asunción, Av. Mcal. López 5.556, Planta Baja.

El Fiscal Director de la Obra verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de la Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado a la Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito a la Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el FISCAL DE LA OBRA. Del importe de cada factura, se deducirá el treinta por ciento (30%) en concepto de amortización por el anticipo.

Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva, más 30 días. Antes de la Orden de Inicio la Contratista deberá presentar las garantías previstas en el numeral 6.3.2. del PBC.**

11. MULTAS (Art. 37, inc. "i", Ley N° 2051).

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 8223 Fe. 04 FEB 2015
Secretario General Folio 10/12

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. "j", Ley N° 2051).

La obra objeto del presente llamado a Licitación Pública Nacional consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI".

Los trabajos incluyen tareas tales como:

- Demoliciones
- Estructura de Hº Aº
- Cimiento
- Mampostería
- Aislación
- Contrapiso
- Piso
- Revoques
- Cielorraso
- Zócalo
- Revestidos
- Mamparas
- Carpintería de maderas
- Carpintería de metal
- Carpintería de aluminio
- Vidrios
- Pintura
- Desagüe
- Agua Corriente
- Sanitarios
- Instalación Eléctrica
- Sistema de Prevención de Incendios
- Sistema de Señalización de emergencias
- Equipamientos especiales
- Jardinería
- En todos los ítems se debe incluir, mano de obra, materiales, colocado, puesto en funcionamiento.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8223. Fe. 04 FEB 2015
Secretario General Folio. 11/12

TODOS LOS TRABAJOS DEBEN EJECUTARSE CONFORME A PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "I", Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2014.-

POR CONSORCIO C&C

Ing. ANTONIO CABRERA
Representante Legal

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. Alice Delgadillo
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 8223 Fe 04 FEB 2015
Secretario General Folio 12/12